

Fecha de Estado: 31/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 98

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201600663	Funcionarios - Apelación de	JOHN JAIRO MEJIA ARAMBURO	CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE 31 DE AGOSTO DE 2018, ADOPTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DE LOS DOCTORES RODRIGO ANTONIO BUSTAMANTE MORA EN SU CALIDAD DE JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL Y CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPARA EN SU CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ANDES (ANTIOQUIA), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS RODRIGO ANTONIO BUSTAMANTE MORA - JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL Y CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPARA - JUEZ SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ANDES (ANTIOQUIA), POR QUEJA DE JOHN JAIRO MEJIA ARAMBURO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 98 DE HOY 31 DE JULIO DE 2020.	
-----------------------	-----------------------------	---------------------------	--------------------------------	--	--

050011102000201700238	Abogados en Consulta	MARIA ELENA MARIN SEPULVEDA -	LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 31 DE AGOSTO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, RESOLVIÓ SANCIONAR CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA AL DOCTOR LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ POR INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007.	
-----------------------	----------------------	-------------------------------	-----------------------------	---	--

Fecha de Estado: 31/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 98

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
050011102000201701490	Abogados en Consulta	PATRICE EUGENE PANIS	JHON JAIRO LOPEZ GARCIA	DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ, POR QUEJA DE MARIA ELENA MARIN SEPULVEDA - REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO JARDINES DE PERU PH, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 98 DE HOY 31 DE JULIO DE 2020.	
110010102000201601406	Funcionarios Unica Instanci	ALVARO CALVO NIÑO	MOISES RODRIGO MAZABEL PINZO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DEL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL ABOGADO JOHN JAIRO LÓPEZ GARCÍA, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JHON JAIRO LOPEZ GARCIA, POR QUEJA DE PATRICE EUGENE PANIS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 98 DE HOY 31 DE JULIO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR MOISÉS RODRIGO MAZABAEEL PINZÓN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE ARGUMENTATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO MOISÉS RODRIGO MAZABAEEL PINZÓN - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR QUEJA DE ALVARO CALVO NIÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 98 DE HOY 31 DE JULIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 31/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 98

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201702811	Funcionarios Unica Instanci	LINA MARIA CARDONA	MIGUEL ANGEL BARRERA NUÑEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE ARGUMENTATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN A FAVOR DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, POR QUEJA DE LINA MARIA CARDONA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 98 DE HOY 31 DE JULIO DE 2020.	
110011102000201800917	Abogados en Consulta	WILLIAM EDILZON MICAN MELO	JORGE ALEXANDER PARDO TORRE	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO DOS DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, SANCIONÓ AL ABOGADO JORGE ALEXANDER PARDO TORRES, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 34 LITERAL C) Y 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA Y CULPOSA, RESPECTIVAMENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ALEXANDER PARDO TORRES, POR QUEJA DE WILLIAM EDILZON MICAN MELO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 98 DE HOY 31 DE JULIO DE 2020.	
680011102000201501403	Abogados en Apelación	IDELFONSO ANDRES GUTIERREZ RA	DAVID SAÚL GODOY RODRIGUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA EMITIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL	

Fecha de Estado: 31/07/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 98

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SANCIONÓ AL ABOGADO DAVID SAÚL GODOY RODRÍGUEZ, IMPONIÉNDOLE COMO SANCIÓN, LA SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA CONTRA LA HONRADEZ DEL ABOGADO, DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 3 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DAVID SAÚL GODOY RODRIGUEZ, POR QUEJA DE IDELFONSO ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 98 DE HOY 31 DE JULIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO